



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de agosto de 2026

VISTO

El EXPE-20284/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Ayrton Lihuel ASENSIO estudiante, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 995/2025, se autorizó a Ayrton Lihuel ASENSIO, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora y el codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Ayrton Lihuel ASENSIO reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 2 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Ayrton Lihuel ASENSIO, DU N° 40078242, Registro N° 12039515, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO GRUPAL PARA MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PUNTA (SAN LUIS) - ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA", bajo la dirección de Mariela AVILA, DU N° 30781942, y la codirección de Juan Miguel FLORES, DU N° 20132953.

TITULARES

Claudia Ines CAMPO, DU N° 21382693



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Mercedes PARISI, DU N° 41221606

Laura Mariela MUÑOZ RODRIGUEZ, DU N° 30051512

SUPLENTES

Rocío VELAZQUEZ, DU N° 31172661

María Celeste GOMEZ, DU N° 29621812

Florencia Graciela BAGLIONE, DU N° 29222407

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas